

**Nota DOC/DGAF N° 28/2026**

Asunción, 08 de junio de 2026.

Señor:

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a usted, en el marco de la Resolución DNCP N°3.562/25, el cual establece anular la adjudicación y, en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas y ordenar a la Convocante a que comunique la resolución de resultado emitida como consecuencia de la nueva revaluación de ofertas y las notificaciones.

En ese sentido solicitamos la publicación de la adjudicación de la firma BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de Blanca Teodolina Marín Riquelme.

Para el efecto se remiten los siguientes documentos:

- Informe de Evaluación
- Cuadro comparativo de Ofertas
- Resolución DINAVISA N° 456/2025.
- Notificación a los oferentes.
- Contrato DINAVISA N° 06/2026.
- ANEXO B-02-05.
- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 71/2026.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 y a su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

  
**Lic. Rubén Colman**  
**Director Interino**  
**Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF**

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno**  
**Asunción, Paraguay**